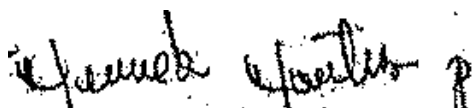


INVITACION ABIERTA No.001-2020**TRASLADO DE EVALUACION Y CALIFICACION DENTRO DEL PROCESO DE
INVITACION ABIERTA No.001-2020
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta No.01-2020, el P.A.R.I.S.S., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020, da traslado de la evaluación y calificación de ofertas presentadas dentro del proceso de Invitación en mención.

Cordialmente,



**MERCEDES MARTINEZ PINEDA
OFICINA DE CONTRATOS
P.A.R.I.S.S.**

COORDINACIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2020
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS

Proponente: Seguridad Nápoles Ltda.

Nit.: 860.523.408-6

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	3 al 4	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	6 al 14	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	18 al 19	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	21 al 22	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	24	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	26	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	28	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	30	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	35	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista	X	-	-	37	-

restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.					
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-	-	39 al 40	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	42 al 56	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	58	-

Proponente: Sevin Ltda.**Nit.:** 860.500.743-1

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	7 al 17	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	19 al 20	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	22 al 23	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	25	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	27	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	29	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como	X	-	-	31	-

de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.					
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	33	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	35	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	-	X	-	37 al 38	El formulario SARLAFT no cuenta con la impresión dactilar
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	40 al 41	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	43	-

Proponente: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**Nit.:** 860.066.946-6

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	4 al 15	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	16 al 17	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	18 al 19	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha	X	-	-	20	-

de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.					
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	22	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	23	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	24	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	28	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	29	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	-	X	-	30 al 31	El formulario SARLAFT no cuenta con la impresión dactilar
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	32 al 33	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	39	-

Proponente: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA**Nit.:** 860.072.115-7

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	5 al 14	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que	X	-	-	16 al 17	-

se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.					
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	19 al 20	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	22	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	24	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	26	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	28	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	33	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	35	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-	-	37 al 38	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	40 al 54	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	56	-

Proponente: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Nit.: 830.071.567-9

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	1	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación,	X	-	-	2	-

donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.					
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	3	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	4	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	5	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	6	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	7	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	8	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	9	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	10	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-	-	11	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	-	X	-	14	No anexó a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	15	-

Proponente: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**Nit.:** 830.070.625-3

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	Pdf anexo 1	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	Pdf CERTIFICADO DE EXISTENCIA SEPTIEMBRE 1	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	Pdf ANTECEDENTES FISCALES RPLEGAL 52368373 (56) y ANTECEDENTES FISCALES SNEL 8300706253 (51)	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	Pdf PROCURADURIA RPLEGAL - 2020-09-14T150537.383 y PROCURADURIA SNEL Certificado - 2020-09-14T150619.364	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	Pdf ANTECEDENTES JUDICIALES RPLEGAL	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	Pdf CERTIFICACION INHABILIDADES	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	Pdf CEDULA DE CIUDADANIA RPLEGAL	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	Pdf ANEXO 3 - PARAFISCALES PERSONA JURIDICA	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	Pdf RUT SNEL 2020 ACTUALIZADO	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	Pdf DECLARACION LAVADO DE ACTIVOS	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de	-	X	-	Pdf	El formulario SARLAFT no cuenta ni con la firma ni

referencia y/o invitaciones a ofertar.					con la impresión dactilar.
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	-	X	-	Pdf GARANTIA PARISS 101118948	No anexó a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	Pdf CERTIFICACION BANCARIA 02 SEPTIEMBRE 2020	-



PABLO CESAR YUSTRES MEDINA
Coordinación Jurídica
P.A.R ISS en Liquidación

PROCESO DE SELECCIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
INVITACIÓN ABIERTA 001 DE 2020

REVISIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con los términos de referencia de la invitación abierta 001 de 2020, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, (...)"; a continuación se presenta la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y requisitos habilitantes de experiencia y cumplimiento:

SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.					
NIT 860.523.408-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. • La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. • En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F 95 a 121) Por medio de la Resolución No. 20184000064537 del 31/08/18, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el año 2023 (F. 111) Sociedad constituida en 1984 (F. 5)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. 123 a 140) Por medio de Resolución No. 002836 del 24/10/19, MINTIC renovó y modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a Seguridad Nápoles LTDA. Adicionalmente se presenta contrato con la empresa de

					telecomunicaciones AVANTEL.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 142 a 145) Se aporta la Resolución 20151200070777 del 17/11/15 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se autorizó el cambio de uniformes a la empresa Seguridad Nápoles LTDA.
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X		(F. 147 a 175) Se aporta la Póliza No. 11921 de Berkley International Seguros Colombia S.A., vigente del 13/08/20 al 13/08/21.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X		(F. 177 a 229)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. 231)

3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. 233 a 235) Se aporta Resolución 03723 del 17 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. 237)
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. 239)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. 241)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. 243)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. 245)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta		X	(F. 247 a 266) Fue aportado diploma de especialización en Seguridad Integral, la cual pertenece a las ramas de las ciencias sociales y jurídicas, y no de áreas de

		de grado. •No tener antecedentes judiciales. •Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			coordinación, gerencia y/o administrativas.
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: •Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. •No tener antecedentes judiciales. •Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. •Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. 267 a 285)
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. 287 a 288)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. 290)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.	X		
	I	CORABASTOS	X		(F. 293 A 295)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

	II	MUNICIPIO DE SOACHA	X		(F.296 a 297)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X		(F. 298 a 308)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

SEVIN LTDA					
NIT. 860.500.743-1					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. - La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. - En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F 131 a 160) Por medio de la Resolución No. 20174100005787 del 20/02/17, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el año 2021 (F. 111) Sociedad constituida en 1980 (F. 7)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. 162 a 189) Por medio de Resolución No. 001559 del 24/06/15, MINTIC modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a SEVIN LTDA. Adicionalmente se presenta contrato con la empresa de telecomunicaciones AVANTEL.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 191 a 195) Se aporta la Resolución 4939 DEL 04/08/17 por medio de la cual se autoriza la utilización de uniformes, y 20131100043517 del 23/07/13, por medio de la cual se autorizó el cambio de uniformes a la empresa Seguridad SEVIN LTDA.

3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.		X	(F. 197 a 202) Se aporta la Póliza No. BCH-250000611 Anexo 3 de Seguros Mundial, vigente del 14/09/2019 al 14/09/2020.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.		X	(F. 206 a 208)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.		X	(F. 204)
3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.		X	(F. 210 a 213) Se aporta Resolución 04720 del 12 de noviembre de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.		X	(F. 215)

3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.			
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. 217)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. 219)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. 221)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. 223)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	(F. 225 a 233) Fue aportado diploma de profesional en ciencias militares.
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa	X		(F. 235 a 239)

		oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. 241)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. 243)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.	X		
	I	MINISTERIO DE CULTURA	X		(F. 245 A 248)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA					
NIT 860.066.946-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. - La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. - En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 141 a 197) Por medio de la Resolución No. 20184100001517 del 11/01/2018, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el año 2023 (F. 141) Sociedad constituida en 1978 (F. 4)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. 198 a 231) Por medio de Resolución No. 0002282 del 15/08/18, MINTIC modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a Seguridad Superior LTDA.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 232 a 242) Se aporta la Resolución 00916 del 15/04/15 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se autorizó la utilización de uniformes a la empresa Seguridad Superior LTDA.
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que	X		(F. 243 a 245) Se aporta la Póliza No. CSC-250002483 Anexo 2 de Seguros

		surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.			Mundial, vigente del 13/05/20 al 13/05/21.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X		(F. 246 a 295)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. 322)
3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. 296 a 298) Se aporta Resolución 04954 del 26 de noviembre de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.		X	No se aporta
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".		X	No se aporta

	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.		X	No se aporta
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.		X	No se aporta
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:		X	No se aporta
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	No se aporta
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	No se aporta
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.		X	No se aporta

	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.		X	No se aporta
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.		X	No se aporta

MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA					
NIT 860.072.115-7					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. - La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. - En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F 91 a 111) Se aporta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia, de radicación de renovación de licencia. Sociedad constituida en 1979 (F. 5)
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. 117 a 143) Por medio de Resolución No. 000178 del 27/10/14, MINTIC renovó y modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a Megaseguridad La Proveedora LTDA. Adicionalmente se presenta contrato con la empresa de telecomunicaciones AVANTEL.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. 145 a 149) Se aporta la Resolución 20194100103377 del 01/11/19 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se realizó el registro y modificación de uniformes a la empresa

					Megaseguridad La Proveedora LTDA.
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X		(F. 151 a 154) Se aporta la Póliza No. 1025926 de La Previsora Seguros, vigente del 01/07/20 al 01/07/21.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X		(F. 156 a 160)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. 162 a 163)
3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. 113 a 115) Se aporta Resolución 000773 del 06 de marzo de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. 165)

3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.	X		
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. 168 al 169)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. 168 al 169)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. 168 al 169)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. 168 al 169)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. 171 a 204)
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa	X		(F. 206 a 232)

		oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. 165)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. 166)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.	X		
	I	CORAGRO VALORES	X		(F. 234 A 238)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	II	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	X		(F.239 a 242)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación (sólo son admisibles certificaciones emitidas por el representante legal de la empresa usuaria o entidad pública)	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

ANSE LTDA.					
NIT 830.071.567-9					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. - La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. - En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. N/A) Por medio de la Resolución No. 20194100049467 del 29/05/19, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el año 2023 Sociedad constituida en 2000.
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.		X	(F. N/A) Por medio de Resolución No. 003968 del 30/12/16, MINTIC renovó y modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a ANSE LTDA, sin embargo, no se observa autorización de uso de frecuencia para la ciudad de Girardot, ni se presenta contrato con empresa de telecomunicaciones.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. N/A) Se aporta la Resolución 03772 del 28/11/05 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se autorizó la utilización de uniformes a la empresa ANSE LTDA.

3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X		(F. N/A) Se aporta la Póliza No. 10586 de Berkley International Seguros Colombia S.A., vigente del 19/02/20 al 17/01/21.
3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X		(F. N/A)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. N/A)
3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. N/A) Se aporta Resolución 00605 del 19 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. N/A)

3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. N/A)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. N/A)
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. N/A)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. N/A)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	(F. N/A) Fue aportado diploma de especialización en Seguridad Integral, la cual pertenece a las ramas de las ciencias sociales y jurídicas, y no de áreas de coordinación, gerencia y/o administrativas. No se aporta planillas de aportes.
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa		X	(F. N/A) No se aporta planillas de aportes.

		oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. N/A)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. N/A)
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.	X		
	1	ALCALDÍA DE SOGAMOSO	X		(F. N/A)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.					
NIT 830.070.625-3					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.1		Licencias vigentes:			
	a)	De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal. - La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación. - En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		(F. N/A) Por medio de la Resolución No. 20194100081417 del 26/08/19, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renovó la licencia hasta el año 2023 Sociedad constituida en 2000.
	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.	X		(F. N/A) Se aporta la Resolución 03176 del 03/12/19, MINTIC modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a Seguridad Nueva Era LTDA, y se presenta contrato con empresas de telecomunicaciones.
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		X	(F. N/A) El documento aportado se encuentra incompleto.
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.	X		(F. N/A) Se aporta la Póliza No. 15-02-101006310 de Seguros del Estado, vigente del 06/02/20 al 06/02/21.

3.5.3.4		Permisos de Porte y/o Tenencia de armas: El proponente debe anexar fotocopia legible del permiso de porte y/o tenencia del arma(s) con la cual pretende ejecutar el objeto del contrato, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y estar expedido por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente.	X		(F. N/A)
3.5.3.5		Declaración jurada de afiliación a la red de apoyo de la policía Nacional: El proponente deberá aportar con su propuesta una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la que haga constar que la persona jurídica proponente está vinculada a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de que trata el artículo 2.6.1.1.5.1 del Decreto No. 1070 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En dicha certificación, se hará constar que el oferente tiene canales con la Policía nacional que le permiten a ésta captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posee, conforme al artículo 2.6.1.1.5.2 del Decreto No. 1070 de 2015.	X		(F. N/A)
3.5.3.6		Copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto No. 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las Cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, deberá presentar copia legible de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual autoriza el Régimen de Trabajo Asociado y copia del mismo.	X		(F. N/A) Se aporta Resolución 04840 del 20 de noviembre de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		(F. N/A)
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.			
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".	X		(F. N/A)
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.	X		(F. N/A)

	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.	X		(F. N/A)
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:	X		(F. N/A)
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. N/A)
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: • Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.	X		(F. N/A)
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.	X		(F. N/A)
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.	X		(F. N/A)

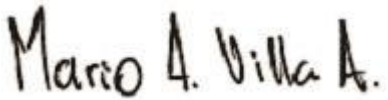
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.	X		
	I	ALCALDÍA DE BOSA		X	(F. N/A)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN		X	
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	II	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		X	(F. N/A) No se evidencia que la empresa Seguridad Nueva Era hizo parte de la unión temporal.
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		
	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	III	MINISTERIO DE MINAS	X		(F. N/A)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		

	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
--	---	---	---	--	--

CONCLUSIONES

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	DEBE SUBSANAR
SERVIN LTDA	DEBE SUBSANAR
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	DEBE SUBSANAR
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	DEBE SUBSANAR
ANSE LTDA	DEBE SUBSANAR
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	DEBE SUBSANAR

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS VILLA ARISTIZABAL
Unidad Administrativa
PAR ISS

UFI-1110-02625

Bogotá, D.C. septiembre 18 de 2020

Doctora
Mercedes Martínez
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

ASUNTO: Evaluación Requisitos Habilitantes Financieros - Invitación abierta N° 01 de 2020

Respetada Doctora Mercedes,

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades dispuesto para del proceso de Invitación abierta N° 01 de 2020, de manera atenta presentamos el resultado de la verificación de los *Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros*, de los proponentes.

1. Objeto contractual:

"Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015"

2. Oferentes:

El Departamento Financiero recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS, seis (6) propuestas para evaluar así:

ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
2	SEVIN LTDA
3	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
4	MEGASEGURIDAD LTDA
5	ANSE LTDA
6	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

3. Procedimiento:

De los documentos presentados por los proponentes, fueron revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.5.2 de los Términos de Referencia de la Invitación abierta 01 de 2020, cuyo resultado corresponde al siguiente:

4. Requisitos Habilitantes Financieros

➤ SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente SEGURIDAD NAPOLES LTDA, Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ SEVIN LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	<u>SEVIN</u> <u>LTDA.</u>
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEVIN LTDA.
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente SEVIN LTDA, Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	PS
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, No Cumple con los documentos, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- No se adjuntaron los documentos del contador de la entidad. "Es subsanable aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público, tal como es requerido en el inciso 5 del numeral 3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, de los términos de referencia de la invitación abierta N° 01 de 2020 del PAR ISS, dentro del cronograma establecido para tal caso"

➤ MEGASEGURIDAD LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	MEGASEGURIDAD LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	MEGASEGURIDAD LTDA.
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	C
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	C
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente MEGASEGURIDAD LTDA, Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ ANSE LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ANSE LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	PS
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	PS
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público, y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	PS
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente ANSE LTDA, No Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- No se adjuntaron los documentos requeridos en el inciso 3, 4 y 5 de los Requisitos Habilitantes Financieros "Es subsanable adjuntando toda la documentación requerida en los incisos 3, 4 y 5 del numeral 3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, de los términos de referencia de la invitación abierta N° 01 de 2020 del PAR ISS, dentro del cronograma establecido para tal caso"

➤ SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	<u>SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.</u>
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	PS
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	PS
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	PS
4.	<i>Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.</i>	PS
5.	<i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.</i>	C
6.	<i>Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.</i>	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

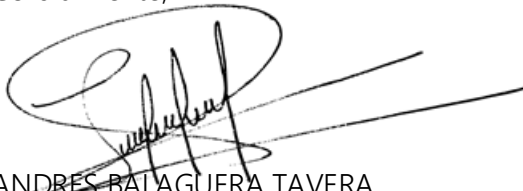
Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, No Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- No se adjuntaron los documentos requeridos en el inciso 1, 2, 3 y 4 de los Requisitos Habilitantes Financieros "Es subsanable adjuntando toda la documentación requerida en los incisos 1, 2, 3 y 4 del numeral 3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, de los términos de referencia de la invitación abierta N° 01 de 2020 del PAR ISS, dentro del cronograma establecido para tal caso"

Cordialmente,



ANDRÉS BALAGUERA TAVERA
Coordinación Administrativa y Financiera
P.A.R.I.S.S.